

El Departamento

INSCRIPCION PAGADERA DELANTADA

Por un mes 0.70 cts.
 " " semestre 4.00 ps.
 " " año 7.50 "
 Número suelto y del dia 0.10 cts.

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL CONFENSOR DE LOS INTERESES DE

S U N O M B R E

REDACTOR JULIO C. BADIN

DIRECTOR

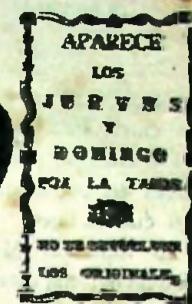
RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

DIRECCION & REDACCION
CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta



EL DEPARTAMENTO

Colonia, JUEVES 10 DE AGOSTO DE 1899

SENTENCIA CONTEMPLATIVA

Prometimos en el número anterior, ocuparnos de la sentencia pronunciada por el señor Juez de Paz de la 1^ª sección, en el ruidoso asunto promovido por el Cura Párroco de esta ciudad, Dr. don Generoso Pérez, en la persona del jóven Julio Méndez.

Parece inverosímil que un funcionario de mediana ilustración y buen criterio, como posee el señor Bruschera, haya podido instaurar un juicio apartándose por completo de las formalidades que la ley exige para la prosecución de él.

Decidimos esto, en atención a que el señor Juez de Paz en la tramitación seguida, se concretó tan solo a llenar los requisitos de notificaciones al Cura Dr. Pérez, en las providencias dictadas, dejando en cambio de nombrarle defensor de oficio como es de riguroso orden hacerlo a todo aquel litigante que no comparece a audiencia alguna.

Como se ve, mayor informalidad no puede pedirse y es por lo tanto que el señor Juez de Paz se ha hecho acreedor en este caso a una ruda censura. — Hay mas, la sentencia, absuelve a Méndez de culpa y pena, no recayendo condena para el provocador del escándalo llevado a cabo en el templo de esta ciudad habiéndolo sido el Cura Párroco, Dr. don Generoso Pérez.

A juzgar pues, por el procedimiento del señor Juez de Paz, la inocencia de Méndez quedó justificada por lo que resulta en autos, no siendo el Cura Pérez condenado apesar de quedar comprobado por la declaración de los testigos que figuran en el sumario, haber tenido lugar un gran escándalo.

¿Quién fue el autor de él?

Según la sentencia nadie — y, como es posible que haya podido instruirse un sumario y seguir éste su curso sin haber mediado actores en aquella escena bochornosa, siendo su protagonista el Dr. Pérez, cuyo sacerdote anduvo a empellones con el susodicho Méndez?

La culpabilidad está de manifiesto, puesto que la declaración de la mayoría de los testigos justifican acabadamente que Julio Méndez no cometió ninguna falta irrespetuosa en el templo interin duró el ceremonial de la novena a la virgen del Carmen.

Como dejamos dicho, la mayor parte de las declaraciones son desfavorables para el Cura Pérez, y, basándose en esto, el Acusador Público pidió se le aplicara a aquél la pena a que se hizo acreedor, no obstante el señor Juez no ha hecho lugar a ello.

Nosotros entendemos que no debe ni

puede existir excepción para nadie, tratándose de la fiel observancia de las disposiciones y leyes que rigen en el país y como el Código Penal bien establece la condena que merece todo aquel que como el Cura Pérez ha dado lugar para ello, — no nos explicamos como ha podido mediar tanta complacencia en la sentencia que venimos aludiendo.

Está en la conciencia de todo el vecindario de la Colonia, que el Cura Párroco se permite ciertas libertades que están completamente reñidas con el ministerio que representa y si para un licencioso no hay correctivo, esentar un mal precedente dándole alas para que en lo sucesivo cometiera tantas cuantas tropelias le plazcan.

A juzgar por el procedimiento observado, nada de extraño será que el Cura Dr. Pérez, salga igualmente absuelto en otro sumario que se tramita motivado a haber pretendido echar del templo al segundo Comisario de Policía de la 1^ª Sección.

No es así como se moraliza y la justicia que en cualquier caso tiene que ser inexorable, a todos debe medir con igual rasero, máxime a esos que predicen la moral y son en cambio los primeros en infringirla.

Es lamentable que el señor Juez de Paz haya desperdiciado la ocasión de dar un ejemplo y que por cierto le hubiese valido el aplauso unánime de la población, la que no dejará de sorprenderse a quedarse enterada del modo como terminó el escandaloso hecho promovido por el Cura Párroco, Dr. don Generoso Pérez, según lo instruye la siguiente sentencia.

Colonia, Agosto 5 de 1899.

Vista esta causa instruida de oficio contra Julio Méndez por imputación de escándalo y agresión al Cura Párroco de esta ciudad.

Resultando que instruido el sumario se convocó al acusador y al Teniente Alcalde como Acusador Público para la vista del proceso.

Resultando que el acusador manifiesta no encontrar mérito legal para deducir acusación contra Méndez, corresponde el sobreseimiento de la causa y la consiguiente absolución del encausado.

Considerando que el sumario no resulta mérito legal para proceder contra el referido Sr. Pérez, como lo pretende el acusador.

Por estas consideraciones definitivamente juzgando fallo, absolviendo de culpa y pena al encausado don Julio Méndez, y ejecutoriada que sea esta sentencia, archívese el sumario.

JUAN J. BRUSCHERA.

PERMANENTE

AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO

Hace algún tiempo venimos pidiendo

a la Oficina de Inspección de Instrucción Pública, publique sus cuentas dando a conocer como y en que invierte los dineros que recauda.

Como el jefe de esa repartición se muestra sordo y como toda oficina receptora tiene obligación de no ocultar sus actos, es la razón por la que llamamos la atención del señor Ministro de Fomento, Dr. Pena, a fin de que por intermedio de la Dirección General de Instrucción Pública, obligue al Inspector del ramo en este Departamento, dándole a la publicidad mensualmente las cuentas de dicha repartición a su cargo.

Interin esta formalidad no se tiene, mantendremos en nuestro periódico la presente permanente.

NUEVA BIBLIOTECA

General 'Artigas'

Terminamos hoy la publicación de los discursos pronunciados en la Nueva Biblioteca «General Artigas» con motivo de haber entrado en su cuarto año de vida.

Señores:

No puedo menos que sentir una gran satisfacción al ver reunidos en este local a tan distinguidos señores que nos han honrado con su presencia a este modesto acto, en que celebramos el 4º aniversario de la fundación de esta Sociedad.

Yo, en la modesta esfera de mis aptitudes, he contribuido a la fundación y sostenimiento de este centro, a lo q' he dedicado con mis escasos esfuerzos a la vez con la esperanza, de q' tarde o temprano veremos coronada nuestra obra con proficios resultados; pues hasta el presente hemos combatido condenando todos los obstáculos q' se nos oponían, logrando vencerlos, y la misma decisión nos anima para el futuro, entreviendo una no lejana era de prosperidad para esta institución, cuyos fines es congregar en su local social la juventud estudiantil proporcionándoles buenos libros en que adquieran y perfeccionen sus conocimientos para que mañana puedan ser útiles a si mismo y a la sociedad en que actúan.

Termino pidiendo de mi distinguido auditorio, benevolencia, para mis mal coordinadas frases, pues no me es dado expresar de otra manera, el gozo que experimento al tomar parte en este acto, y dirigiendo a mis queridos compañeros una expresión de ánimo, para que no decaiga un momento, el entusiasmo con que sostienen esta modesta Sociedad.

M. P. GIMENEZ.

Aunque me considero el menos autorizado para tomar la palabra en estos momentos, por que carezco de la preparación necesaria a un mediano orador,

y aun del don especial de la oratoria misma, voy sin embargo a levantar mi voz, que si no tiene autoridad en el mundo de las letras, tiene toda la fuerza moral de las palabras expresadas consintiendo.

No voy a entrar en consideraciones científicas sobre los resultados benéficos que a la educación del pueblo aporta esta simpática asociación, sino sencillamente a dar de viva voz mis mas sinceras felicitaciones a los que iluminados por los destellos de una idea sublime, fundaron la Biblioteca para el bien común.

En la familia humana, y en la obra de la instrucción del pueblo, la Biblioteca viene a contribuir con su grano de arena, y esa obligación que se han impuesto sus fundadores, es tanto mas honrosa y meritoria, si se tiene en cuenta que ella emana de jóvenes inveterados que en los albores de su vida, han tenido como primera idea, la de presentarse voluntarios como soldados de la idea, en defensa de la sagrada causa de la educación común.

Que sus afanes no decaigan, que la consecuencia puesta al servicio de tan grandiosa obra, no flaqué, y lleve a la ilustrada juventud estudiantil de la Biblioteca Artigas, la gloria y la satisfacción personal de haber contribuido a dar mas luz para el ignorante.

W. J. TORRES.

SOLICITADA

Colonia Agosto 7 de 1899.

Sr. Redactor de El DEPARTAMENTO
don Julio C. Badin.

Le agradecerá la inserción de las presentes líneas S. S. y afino.

JOSE POU CARDONER.

En el N.º 6 del corriente dice Vd. seguirá la permanente, publique las cuentas la Comisión de Instrucción Pública.

Al entrar a formar parte de ella, publica Vd. ya la permanente; creí, debía tomarse en cuenta, y en la primera sesión hice moción para que se consultase a la Dirección si deberían o no publicarse.

Resolví la superioridad por la negativa; nuestra misión estaba terminada. Empero, como no queremos dudas ni misterios, la Comisión Departamental acordó exponer en las puertas de las oficinas el estado mensual de las cuentas aludidas.

Ese cuento tiene que decirle para su satisfacción y la del público, este que lo quiere:

JOSE POU CARDONER.

ECOS DEL DIA

Trabajando por el Departamento
El diputado nacionalista por este Departamento, don Eduardo Moreno, se encusa

EL DEPARTAMENTO

e nosotros desde el dia ocho del mes de Junio, y si amantes de la naturaleza, y si amantes de la ciencia, no quieren que reconozcan en el señor Moreno estar animado de trabajar por los bien entendidos intereses del Departamento que representa y del cual es hijo.

El diputado Moreno, teniendo conocimiento del mal estado en que se encuentran los pasos y caminos en diversas secciones del Departamento, ha gestionado con una perseverancia digna de aplauso, ante el señor Ministro de Fomento, preste su cooperación el Gobierno para llevarse al terreno de la práctica todas aquellas obras de reparación que sean necesarias.

El señor Moreno ha conseguido pues, lo que anhelaba y prueba de ello es, que en su compañía viene el Ingeniero, señor Guerra quien estudiará del modo y forma como deben emprenderse los trabajos.

Ahora lo que se necesita es, que el vecindario en general preste su concurso al señor Moreno, olvidándose de ciertas rencillas y pasiones partidistas, —en atención a que se trata de cuestiones de relativo progreso tanto para esta ciudad, cuanto para la campaña y sus pueblos adyacentes.

Nosotros como buenos hijos de la Colonia, estamos decididos a cooperar en nuestra humilde esfera, contribuyendo así a los fines que persigue el Diputado Moreno y que también ha contribuido en gran parte nuestro dignísimo Jefe Político, Coronel don Andrés A. Vera.

El Intelecto*

El dia 15 del corriente aparecerá en esta ciudad, el importante semanario social que lleva por título el encabezamiento de este sueldo.

Garantimos desde ya, que su ilustrado Director, el caballero Washington J. Torres, ofrecerá una hoja amena, colaborando en ella distinguidas señoritas y jóvenes.

Laura Neves

A una avanzada edad, dejó de existir el dia 8 del corriente, la que en vida se llamó Laura Neves, hija de una de las mas respetables y antiguas familias de esta ciudad.

Al asociarnos al justo duelo que experimentan los distinguidos deudos de la virtuosa extinta, hacemos preces al Todo poderoso para que el alma de aquella sea recibida en la mansión de los buenos.

Granizo

El domingo último, cayó en esta ciudad una granizada como hacia muchos años no se conocía otra igual.

El largo tiempo que duró y el tamaño de las piedras, ocasionó como es consiguiente algunos perjuicios, pues los vidrios de puertas, ventanas y claraboyas fueron destruidos completamente.

En las sementeras tenemos conocimiento que no han habido perjuicios, por cuanto no fue general la piedra.

Huespedes distinguidos

Procedentes de Montevideo y por la vía terrestre, arribaron a esta ciudad el dia 8 del que cursa, el apreciable señor don Francisco Gibbs y su distinguida esposa.

Nuestro saludó.

Acreditando el artículo

El activo corredor, don Carlos Vergallini representante de la casa introductora del Amaro Monte Cúdine, ha vuelto a darle aceptación a tan exquisito aperitivo, el que había decaído a causa de groseras falsificaciones.

Ahora nuevamente el Amaro es solicitado por todos y ello es debido al señor Vergallini quien como dejamos dicho trabaja con celo por acreditar el artículo de la gran casa que viene representando.

Día de acontecimientos

Nuestra pacífica ciudad salió ayer un tanto del marasmo en que yace, a consecuencia de tres pasajeros cornúpetos que condujo el vapor «Luna» de Buenos Aires.

Al pisar los viejos en el muelle de gobierno tamaron las de villa Diego recorriendo a todo escape varias calles de la localidad, hasta que por fin fueron enlazados. Escusa

mos decir el alboroto que se produjo, lo mismo que no faltaron revolciones.

Al desembarcar del mismo vapor unos carneros, el carro que había de conducirlos desde la rampa a tierra, estuvo a punto de que perecieran ahogados los caballos de aquel vehículo.

De modo que el dia de ayer ha sido de acontecimientos producidos tan luego por animales.

Feliz arribo

Por el pailebot «Buen Padre» procedente de Montevideo, arribó a esta ciudad el martes último la apreciable señora María P. de Pol.

Tenemos el gusto de darle la bienvenida a tan distinguida dama.

Gran baile

El dia 26 del corriente, tendrá lugar un gran baile en el espacioso salón que ocupa el establecimiento de propiedad del señor Carlos Sommaruga.

Pueden ir aportándose nuestras bellas y los leones que andan a la pesca de conquistas.

Al llegar

En estos días debe llegar a esta ciudad, el ingeniero, señor Storn, a quien se le ha cometido una misión importante relacionada al adelanto y progreso de esta ciudad.

El apreciable señor Francisco Gibbs, del que hemos tenido el honor de recibir una visita, no está ageno al móvil que motiva el viaje del ingeniero citado.

El Sub-Teniente Gubitosi

El domingo llega a esta ciudad después de haber permanecido algunos días en la capital, el Sub-Teniente don Aquiles Gubitosi, donde fué llamado a causa de encontrarse enferma su señora madre.

Policiales

Se han concedido los siguientes permisos para correr carreras:

A don Gervacio Cabrera y don Eulogio Beltran, en casa del primero el dia 13 del corriente por 30 pesos.

Para el mismo dia y por 20 pesos a los señores Dionicio Fernandez y Pedro Etchevarren en casa de los señores Etchandy y Menendez en Miguelete.

A los mismos señores por igual apuesta y en la misma casa el dia 15 del corriente.

A los señores Liberato Silva, Demetrio Rivas, Serafín de la Fuente, Ventura Carro, Alejandro Cuitiño y José M. Urbels para correr una californiana en Los Galpones el 13 del corriente.

A don Antonio Blanco y don Felipe Gomez para el 3 de Setiembre próximo en casa de la viuda de Ravel, e hijo.

A don Regino Arce y don Emilio Porras, para el 15 del corriente en casa de don Andrés Ratto.

A don Aurelio Orosco y don Angel Velazquez en el Sauce, en casa del primero por 25 pesos.

Se le ha concedido licencia por diez días al Sub Comisario de la 1^a sección Capitan don Pedro Etchevarría.

Ha regresado completamente rostado y se ha hecho cargo de su puesto el Comisario del Carmelo Sargent Mayor don José P. Pallares, pasando el que ocupaba interinamente ese puesto, señor del Pino a la 1^a sección.

Ha sido puesto a disposición del Sr. Juez de Paz de la 1^a sección el individuo Cirilo Guerra, por uso de armas.

Sport

Hoy a las 7 p. m. principiarán los remates de caballos para la gran carrera que se jugará el dia 13 del corriente en el paraje

denominado «Los Galpones».

La carrera es de 1000 metros, tomando parte en ella los siguientes renombrados parojores.

Furor, de Liberato Silva, Oriental, de Demetrio Rivas, Yegua Pandorga, de Serafín de Lafuente, Sarandí, de Ventura Carro, Gausé, de Alejandro Cuitiño. De las Chacras, de José M. Urbels.

Los remates que dejamos anunciados serán verificados por el martillero señor Carballo en el Teatro de su propiedad.

Quedan prevenidos los aficionados.

AVISOS

EMPALZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por doña Cecilia Villanueva, para que comparezcan ante este juzgado con los justificativos correspondientes y dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos respectivos.

Colonia, Julio 27 de 1899

RAMON BARBOT
Escríbano Públco

SE VENDE

Encuentrase en venta por tener que ausentarse su dueño de esta ciudad, una casa de comercio que abarca diversos ramos y situada en uno de los mejores sitios de la localidad.

La persona que se interese, en esta imprenta darán razón.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana Gimmy de Nater, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Julio 14 de 1899.

RAMON BARBOT
Escríbano Públco

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO FONFANA, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Julio 15 de 1899.

RAMON BARBOT
Escríbano Públco

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don José María Martínez y dña. Isabel González, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Junio 7 de 1899

RAMON BARBOT
Escríbano Públco

AVISO

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes a los Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro y Patentes de Perros, que después del dia 20 del corriente mes, se va a proceder a la revisación de los mencionados impuestos. A cuyo efecto se han dado instrucciones a los señores Revisadores.

Quedan relevados de multa, los contribuyentes morosos que voluntariamente se presenten a las oficinas recaudadoras a abonar los impuestos adeudados, antes de proceder a la revisación.

Colonia, Julio 6 de 1899.

Carlos Albin

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

ORDENANZA

Considerando que los predios rústicos situados en los ejidos del Departamento así como las vías que limitan con caminos, tienen plantaciones de árboles, sin que nadie entre ellas y las servidumbres públicas el espacio que determina el Art. 291 del Código Rural;

Considerando lo prescrito por los artículos 293 y 321 del mismo Código, cuya aplicación procede, dada la dificultad del tránsito, por cuanto las ramas de los árboles se extienden en muchas partes de esos fundos, extrochando la extensión que para los caminos determina el Art. 655 del Código citado;

Considerando que en la Municipalidad a quien corresponde en el presente caso votar por que se conserven los obstáculos, el ancho de las vías de comunicación, como lo determinan los artículos 6 y 590 de los Códigos Rural y Civil respectivamente;

Considerando que las disposiciones Municipales dictadas anteriormente para evitar estas intrusiones no se han cumplido conforme a las por ellas prescritas, la Junta E. Administrativa de la Colonia.

debido a que los contribuyentes concurren a oficinas que no corresponden a la jurisdicción de sus propios domicilios y que cada Comisión aun cuando percibe indebidamente parte de estos impuestos, no extiende su acción sobre todo, en materia de vialidad, a las secciones de las cuales obtienen recursos, sino que las invierten en determinadas zonas cuyos límites se han fijado por costumbres que deben de separar a fin de que cada distrito disfrute de los beneficios de sus propias contribuciones, la Junta E. Administrativa del Departamento.

DISPONE

Art. 1º. Dada la presente fecha, queda el Departamento de la Colonia dividido en seis secciones Municipales, saber: — 1ra. Sección Colonia, que tendrá por límites el Arroyo del Miguelete, desde sus nacientes en la Cuchilla Grande hasta su barra en el Arroyo de San Juan, y el Arroyo de San Juan desde este punto, hasta su confluencia en el Río de la Plata, desde la barra del Arroyo de San Juan, el Río de la Plata hasta la desembocadura del Arroyo Sauce, y este arroyo, aguas arriba, hasta sus puntas en la Cuchilla de la Colonia, desde este punto, el camino de la Cuchilla hasta encontrar el que de la Colonia Ombues de Lavalle, conduce al Rosario y el arroyo de San Juan hasta la barra de San Luis y el arroyo de San Luis hasta sus nacientes en el Pantano.

2º Sección—Rosario.—Cuyos límites serán: la Cuchilla Grande, desde las puntas del arroyo de San Juan, hasta las nacientes del arroyo del Rosario, el Río de la Plata, desde la barra del arroyo del Rosario hasta la confluencia del arroyo del Rosario, este arroyo desde sus puntas en la Cuchilla Grande hasta su confluencia en el Río de la Plata y el arroyo San Juan y demás límites determinados para la sección Colonia, en esa parte.

3º. Sección—Carmelo.—El arroyo de las Viboras, desde la Cuchilla Grande hasta su confluencia: el arroyo Miguelete hasta su barra en San Juan y este arroyo hasta su barra en la Plata, y la Cuchilla Grande al Norte.

4º. Sección—Palomira—La zona comprendida entre el arroyo del Sauce, el camino de la Cuchilla Grande de que la separa de Soriano, el arroyo de las Viboras y el Río Uruguay.

5º. Sección—La Paz—La zona comprendida entre el arroyo Rosario, el camino Nacional, desde el punto en este arroyo hasta Cufré, el arroyo Cufré desde el camino Nacional hasta el Río Uruguay.

6º. Sección—Nueva Helvecia—La zona comprendida entre la Cuchilla Grande y las puntas del arroyo Rosario, el arroyo Cufré, el Camino Nacional, desde Cufré hasta el punto del arroyo del Rosario y este arroyo hasta la Cuchilla Grande.

Art. 2º. Queda absolutamente prohibido a la Secretaría de la Junta y a las de las Comisiones Auxiliares, recibir en las oficinas de su cargo, ninguna petición que corresponda a la jurisdicción de cualquiera otra de las seis secciones en que queda dividido el Departamento, debiendo en cada caso decretar en unión del Sr. Presidente para que ocurra a la autoridad Municipal que corresponda.

Art. 3º. El pago de los impuestos Municipales los efectuarán los contribuyentes en la oficina de la sección de su propio domicilio, y las oficinas receptoras exigirán de estos, la declaración del lugar en que cada uno resida, la misma que se hará constar en la planilla que efectúan al pago de cada impuesto.

Art. 4º. Las oficinas que por cualquier circunstancia percibieren impuestos que correspondan a otra sección no sea la que le queda correspondida en el Art. 1º, queda obligada a remitir su importe a la del contribuyente, siendo responsable el empleado recaudador que a sabiendas incumbe las prescripciones precedentes.

Art. 5º. Comuníquese y publíquese. Colonia, Julio 9 de 1899. F. de ZULOAGA Pte.

ALBERTO MENDEZ Srio.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

ORDENANZA

Considerando que los predios rústicos situados en los ejidos del Departamento así como las vías que limitan con caminos, tienen plantaciones de árboles, sin que nadie entre ellas y las servidumbres públicas el espacio que determina el Art. 291 del Código Rural;

Considerando lo prescrito por los artículos 293 y 321 del mismo Código, cuya aplicación procede, dada la dificultad del tránsito, por cuanto las ramas de los árboles se extienden en muchas partes de esos fundos, extrochando la extensión que para los caminos determina el Art. 655 del Código citado;

Considerando que en la Municipalidad a quien corresponde en el presente caso votar por que se conserven los obstáculos, el ancho de las vías de comunicación, como lo determinan los artículos 6 y 590 de los Códigos Rural y Civil respectivamente;

Considerando que las disposiciones Municip

EL DEPARTAMENTO

OJO! OJO!

los Fumadores
únicos cigarrillos en cuya elaboración se emplea puro tabaco illa XX X, son los "Fresquitos" de fábrica "La Perseverancia" establecida en esta ciudad, de propiedad de que y C. PROBADLO! PROBADLO!

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
LICITACION

Llamado a licitación para la adquisición de canaplatanos, de acondido con el pliego de condiciones obra en la Secretaría de la Junta, a la cual de quien lo solicita.

Propuestas serán abiertas en acto público el 15 de Julio próximo, a las dos de la tarde, o estar formuladas en el papel sellado que la Ley.

Colonia, Junes 23 de 1893.

F. de ZULOAGA

Pt.

LEON MENDEZ

Srto.

AQUAS de Mondariz

Las mejores conocidas hasta el dia para enfermedades del estómago.

AGENTE GENERAL
EULOGIO C. RIBALLO Y C.

Calle Rincón 213 y 215 Montevideo en venta en esta ciudad en las farmacias El S. I. e Italiano.

J. GUERRA

Despues de haber permanecido algunos días en la Villa del Rosario, el afamado trujano Dentista, señor J. Guerra, ha regresado á esta ciudad donde permanecerá solamente ocho días.

Las personas que deseen utilizar los servicios profesionales de dicho señor, deben apresurarse á hacerlo, pues demorará algun tiempo en volver á visitarnos tan afamado hombre de ciencia.

ACAROINA

Atención Estancieros y agricultores;—el nuevo sarnífugo es lo mejor y mas económico descubierto hasta hoy, cura la sarna, lombriz, garrapata, heridas, llagas, manqueras, mal de vasos, gusanos y todo quanto se refiera á animales dañinos, aun cuando sea en árboles etc.

Los testimonios que dà el Prospecto con mas de ciento cincuenta firmas de respetables hacendados, acreditan su bondad.

Se vende en casa de

SANTIAGO FERNANDEZ

Nueva Carrera de Diligencia
ENTRE COLONIA Y ROSARIO

En presa

LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

MANUEL CARBAJAL
CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general
ESCRITORIO DE VICTORICA Y C.

18 DE JULIO 1875
MONTEVIDEO

BARBERIA ORIENTAL

CLAUDINO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, como tambien cuenta con los instrumentos mas modernos para extraer mechas.

Centro Ganadero
18 DE JULIO. Nums. 373 y 375
VENTA PERMANENTE DE
REPRODUCCIONES

ALEJANDRO VICTORICA Y C.
AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres, carlos y permutas.

GRANJA SAN ANTONIO

—DE—

RAMON BARBOT

NO MAS DROGAS

Siendo necesario stirp ar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber á mis favorecedores, que este establecimiento á resuelto poner los precios de sus vinos este año á precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios á fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos á precios sin competencia.

Al efecto habre sus centas á los precios siguientes al por mayor:

Vinos mescla Borgoña, Nevilo, Arriague Vidiella

014 cents. litro

Mescla Arriague Vidiella

012 id. id.

SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO.

CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO

CASA PERTENECIENTE A LA SUCESION BELTRAMM.

FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquetes, recibe pensionistas y lleva viandas á domicilio contando con un personal suficiente para atender á cualquier pedido que se le encomienda.—Especialidad en el café como tambien en vovidas finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

30
MONTARAS

En el establecimiento "Casa Blanca", situado en la Agraciada, próxima á Nueva Palmira se necesitan 50 manos tercas para voltear y hacer leña de medida, como tambien carbón

Colonia, Mayo 23 de 1893.

GÁNADO FLOR

Hay para vender veil novillos criollos de cuatro años, de buen cuerpo y en buen estado y quinientas vacas de cuatro años arriba.

Dicho ganado se encuentra en el campo de la sucesión Navajas, situado en el paso de la Arena, San Salvador

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los interesados podrán entenderse en ese campo con Hilario Leon, y en Fray Bentos con

Arturo W. Landó.

JUAN DEFRAIN UI
ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales,—calle General Flores N.º 117.

COLONIA

CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendarse seiscientas hectáreas con poblaciones. Se preferire sobre la costa del Uruguay.

Ocurrir á Baqué y C.
CALLE SAN JOSÉ N.º 20

CAMPO DE LABRANZA

Se vende una fracción de excelente campo de labranza compuesto de 292 cuadras á una legua del puerto de Conchillas—para informes dirigirse al escritorio de don Elias Salorio.

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y C.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

Vicente Lazz Ferrer

Se encarga de toda clase de comisiones mediante un precio reducido.

COLONIA

PROCURADORES
MÉDICOS Y REMATADORES

ELIAS SALORIO

PROCURADOR DEFENSOR
Calle Montevideo N.º 71

Colonia

BERNARDO PAZ

PROCURADOR DEFENSOR
Rosario Oriental

JUAN M. SALORIO

PROCURADOR DEFENSOR
CARMELO

JOSE POU CARDONER
MÉDICO-CIRUJANO
Consulta de 8 a 10 p.m.

CALLE FLORIDA

JUN N SMITH
FARMACEUTICO
Carmelo

FRANCISCO GIBBS
Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO
MONTEVIDEO

PEDRO SOLANO
AGRIMENSOR DE NÚMERO
Calle Palmira

LAURO RODRIGUEZ
DEFENSOR JUDICIAL
Tucuménibó MONTEVIDEO

A V I S O

ESTANCIA

"Casa Blanca" DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino illo y tala.

DEPÓSITO DE CARBÓN

Este establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo establecimiento.

ADVERTENCIAS

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura general y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director, en particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitados, avisos, y suscripciones se recibirán hasta las 6 p.m. del día anterior á su vía, siendo sus precios limitados y preajustados en el PAGO ADELANTADO.

EL DEPARTAMENTO

IMPRENTA

DE

"EL DEPARTAMENTO"

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, rectos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, los precios sumamente modicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

SASTRERIA "LA PROTECTORA"

DIRIGIDA POR EL AFAMADO CORTADOR, DON

JUAN CASSATTI

Uña casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazarines, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia

La casa mejor surtida en San Juan
DE
DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar a domicilio cualquier pedido que se le haga, garantizando puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO
DE

CARLOS GATTI

Atendida a todas horas del dia y de la noche.

LORENZO HERNANDEZ

REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

ENRIQUE CRBALLO
REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

FELISERTO ISBARBO
REMATADOR Y COMISIONISTA

CARMELO

RAMON BARBOT

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N°

Colonia

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

DE

FRANCISCO A CUTINELLA

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de Tienda, Almacén, Ferretería, Talabartería y instrumentos de labranza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ
Colonia.

CAFÉ POPULAR

DE

LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de vevidas extranjeras y del país.

HOTEL PIARRAS

DE

PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y acreditado Hotel "Piarras", se ubica en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene cuadras habitaciones para hombres solos y familias, contando asimismo con cuartajes para viajeros.

Los pasajeros encontrarán un esmerado servicio de comedor, llevándose también viandas a domicilio y aceptándose pensionistas, a un razonable precio.

"SPTERIA TOSCANA"

DE

JOSÉ BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, a cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado, el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

"LOS AMIGOS"

ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

D E
José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENERAL FLORES
COLONIA

Almacen de Milano
D E
BAL TASAR FAVERIO

Única casa en su ramo que expende en Colonia, artículos de comestibles y bebidas de primera calidad y a precios equitativos.

GRAN TIENDA
Y
ALMACEN

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de la branza y maderas para construcción de casas.

PANADERIA DEL SOL

DE

Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender a cualquier pedido que se le encomiende de campaña.

CALLE ITUZAINGÓ 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA

DE
ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería
Extracción de muelas.

R O S A R I O

HOTEL, CONFITERIA Y CAFE

"
E S P E R A N Z A
"

AQUILES GATTI Y C.

Calle Gral Flores esquina Ituzaingó Colonia

Esta casa recientemente establecida, cuenta con un selecto surtido de confituras, recibidas de la gran Confitería de "El Telegrafo" situada en Montevideo

Cuenta también con bebidas extranjeras de las fábricas mas acreditadas del mundo, las que se expenden a precios sumamente modicos que no admiten competencia con el comercio de esta plaza.

El Café, Confitería y Hotel "Esperanza" posee lujosas bajillas para atender un esmerado servicio a banquetes, bailes, etc. etc.

SARGENTO MAYOR

LUIS FABREGAT

PEDRO DIAZ

A B O G A D O S

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N°. 118—

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

DE

MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente planteada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña a la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas a plazo.

DIOJENES T. PRADO

—REMATADOR PUBLICO PATENTADO—

COLONIA